

LUIS JIMÉNEZ ABAD, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU, entidad con NIF B-50005701 y domiciliada en Zaragoza, calle San Pablo, nº 61.

CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU celebró sesión mediante videoconferencia (semipresencial) en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza el día 19 de diciembre de 2022, previamente convocada mediante comunicación electrónica de fecha 15 de diciembre de 2022, remitida con acuse de recibo a las/las Sras./es Consejeras/os, bajo la presidencia de D^a Carolina Andreu Castel, por delegación del Presidente, D. Jorge Azcón Navarro; D^a Patricia María Caveró Moreno (R), D^a María del Carmen Herrarte Cajal (R), D^a María Fe Antoñanzas García, D. Horacio Royo Rospir, D^a Inés Ayala Sender, D^a Virginia Muñoz Chueca, D. Pedro José Santisteve Roche, D. Julio José Calvo Iglesias, cumpliendo con el quorum de asistencia que establecen los Estatutos Sociales.

Que en relación al **punto 5** del orden del día sometido a votación por el Sr. Secretario, votan a favor, D. Jorge Azcón Navarro (R), D^a Carolina Andreu Castel, D^a Patricia María Caveró Moreno (R), D^a María del Carmen Herrarte Cajal (R), D^a María Fe Antoñanzas García, D. Pedro José Santisteve Roche, D. Julio José Calvo Iglesias, D. Horacio Royo Rospir, D^a Inés Ayala Sender y D^a Virginia Muñoz Chueca, por lo que queda aprobado **por unanimidad** de todos/as los/as asistentes, presentes y representados/as el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la concesión de entregas dinerarias sin contraprestación (ayudas) destinadas a la rehabilitación edificatoria de uso residencial 2021-2022 hasta el 30 de septiembre de 2023, salvo que se apruebe por el Consejo de Administración una nueva convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación destinadas a la rehabilitación, en cuyo caso la ampliación del plazo quedará sin efecto.

Segundo.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza así como en la página web de Zaragoza Vivienda.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.

V^a B^a
LA VICEPRESIDENTA,